



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

PLANETA RICA – CÓRDOBA

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 14 de junio de 2023

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado virtualmente, en el cual la parte ejecutada solicita la entrega de depósitos judiciales. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	ALFREDO ESQUIVEL ARGUMEDO
EJECUTADO	LEDIS MONTALVO PÉREZ
RADICADO	23 555 40 89 001 2012 00044 00

Vista la nota secretarial, se tiene solicitud presentada por el doctor ALFREDO ESQUIVEL ARGUMEDO, en calidad de apoderado judicial del ejecutante, quien requiere la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor de la parte ejecutante, dentro del presente proceso ejecutivo, el cual se encuentra actualmente activo.

Una vez Revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, no se evidencia deposito judicial a favor del presente proceso, por lo que no es procedente ordenar la entrega de títulos judiciales

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

NEGAR la entrega de los depósitos judiciales solicitados por el doctor ALFREDO ESQUIVEL ARGUMEDO, en calidad de apoderado judicial del ejecutante, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA

Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5d3146a323298b21379141ae1b93d0031c9add93cfb5e04505be2ed0344a0d6**

Documento generado en 14/06/2023 08:55:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>